

José Babiano, Gutmaro Gómez Bravo, Antonio Míguez y Javier Tébar. 2018. *Verdugos impunes. El franquismo y la violación sistémica de los derechos humanos*. Barcelona: Pasado & Presente, 285 págs.

MIGUEL ÁNGEL DEL ARCO BLANCO

Universidad de Granada (España)

orcid.org/0000-0002-6206-8209

doi: <https://doi.org/10.7238/dd.voi6.3151>

Todos los libros de historia debieran nacer de una necesidad. Si la historia se ocupa de estudiar el pasado de los hombres y las mujeres en movimiento, es lógico que sirva a los intereses de estos en el presente. Este razonamiento debería guiar la publicación de cualquier estudio sobre el pasado, pero especialmente cuando se refiere a nuestra historia más reciente y traumática. Este es el caso de *Verdugos impunes*.

Como reconocen los autores en la introducción, el germen de la obra es el encargo de un informe pericial por parte de los representantes de la Coordinadora de Apoyo a la Querrela Argentina contra los Crímenes del Franquismo (CEAQUA). En el informe se reflejaría la actuación del franquismo ante los derechos humanos, con el fin de acompañar futuras actuaciones judiciales. No es raro que de aquel trabajo surgiese la idea de publicar un libro y que la joven e importante editorial Pasado & Presente decidiese publicarlo en su sello. Lo cierto es que el libro, como apuntamos, nace de la necesidad de recuperar y examinar el pasado más violento de la dictadura franquista y de reflexionar sobre él; pero también de hacerlo de una manera global y bajo un argumento que lo cohesiona: la violación sistémica de los derechos humanos.

Sorprende que, pese a la ingente producción científica relativa a la violencia de la dictadura franquista (pero también respecto a otros tipos de represión), no existiese hasta ahora una obra que pusiese el acento en la cuestión de los derechos humanos. Es, a nuestro juicio, el principal valor de la obra. Más allá de visiones compartimentadas temporal o temáticamente, el libro toma como hilo argumental una idea que, aunque conocida por los historiadores, es necesario subrayar y trasladar a un público más amplio: que la dictadura comandada por el general Franco, y apoya-

da por tantos españoles, violó los derechos humanos más fundamentales desde su nacimiento tras el 18 de julio de 1936 hasta la muerte del dictador (e incluso en los meses que siguieron a su desaparición).

De lo anterior puede deducirse otro valor de la monografía: aunque se centra en los años de la Guerra Civil y de la inmediata posguerra (especialmente en la primera parte), los autores hacen un esfuerzo por marcar la continuidad en el empleo del miedo, del castigo, de la violencia y del absoluto desprecio hacia los derechos humanos durante la década de 1950 y, en especial, arrojan luz sobre estos aspectos para los años sesenta y setenta del siglo pasado. Así se ofrece una visión de la dictadura franquista mucho más coherente con lo que fue y con lo que hizo, pero también se desmontan los mitos construidos durante sus últimas décadas e incluso durante la transición a la democracia, cuyo fin es desdibujar su cara más violenta y grotesca, así como sus responsabilidades.

Los autores que firman el volumen tienen una amplia experiencia en el estudio de la represión franquista, pero también sobre otros aspectos relativos al régimen. Ello les permite alcanzar con solvencia los objetivos trazados y también volcar sus investigaciones en el volumen objeto de esta reseña. No obstante, en la mayoría de los casos las referencias incluidas en la obra se refieren a otras publicaciones, por lo que no estamos ante un trabajo original desde el punto de vista de la novedad académica. Lo que es nuevo, y a nuestro juicio consistente y necesario, es el análisis de arriba abajo, pero también desde el comienzo hasta el final, de la violación de los derechos humanos que llevaron a cabo el franquismo y los franquistas desde las numerosas instituciones que actuaron con el fin de paralizar, castigar o aniquilar a los considerados enemigos del orden establecido.

Se trata de una obra coral, pues los autores no firman de manera individualizada las distintas partes de la obra. A lo largo de cinco capítulos se ocupan de diversos temas: en el primero, se caracteriza el franquismo como régimen dictatorial que fulminó los derechos civiles y humanos fundamentales. El segundo se ocupa de la normativización de la violencia durante la Guerra Civil. El tercero ofrece un variado y profundo estudio de cómo toma forma la violencia. El cuarto aborda la legislación y las políticas represivas del tardofranquismo. Y también a este periodo se dedica el quinto capítulo, donde se analizan las tipologías de la violencia

estatal y los colectivos que la padecieron, si bien desde una dimensión más social y encarnada de la brutalidad de la dictadura.

El volumen reúne, como ya afirmamos más arriba, algunas de las grandes aportaciones que diversos especialistas han realizado sobre el franquismo. Pero también se posiciona, como no podría ser de otro modo, ante determinados debates. Es el caso del primer capítulo, dedicado a la «naturaleza dictatorial» del franquismo. No disintimos en la afirmación de los autores de que la dictadura se basó en el Ejército, la Iglesia y el partido único (FET-JONS) para castigar a sus enemigos. Si lo hacemos si escapamos del trazo grueso y del estudio del franquismo solo desde el punto de vista de la violencia. Décadas de historiografía sobre la naturaleza del régimen hacen difícil, a nuestro juicio, que preocuparse en definir el Nuevo Estado sea un «nominalismo estéril», como se afirma en la introducción (p. 12), puesto que todas estas reflexiones permiten acercarse al funcionamiento del régimen de Franco en diversos ámbitos temáticos, estudios de caso y periodos temporales. La caracterización y la conceptualización del pasado contribuyen a la reflexión histórica. No pensamos que sea este el lugar adecuado para citar la prolija bibliografía que se ha ocupado, por ejemplo, del papel de FET-JONS o de su naturaleza; tampoco es el lugar para ahondar sobre qué entendemos por instituciones o apoyos sociales dentro de la dictadura. Pero todas estas cuestiones beben del pensamiento y de la reflexión sobre la naturaleza del franquismo que, en los últimos años, han contribuido a ofrecer una visión menos estática y más compleja de la dictadura, explicando su implantación, funcionamiento y supervivencia. En todo caso, quizá la posición de los autores venga determinada por el origen del proyecto (como apuntamos, un informe para la CEAQUA con fines judiciales) y por la voluntad de alcanzar una alta divulgación con la publicación de la obra, renunciando a cuestiones conceptuales y a una amplia y variada bibliografía sobre la naturaleza del Nuevo Estado.

Los capítulos 2, 3 y 4 son un perfecto reflejo de cómo los rebeldes pasaron por encima de los derechos humanos durante la Guerra Civil, la posguerra y el tardofranquismo. Se adopta, además, una perspectiva amplia sobre las actuaciones del régimen, pues no solo se detienen los autores en lo sucedido en los pelotones de fusilamiento: hay tiempo para ocuparse de las prisiones, del exilio, de la persecución moral, de las mujeres...

También se centran en un elemento fundamental: las herramientas de control social (y de castigo y tortura), como fueron las fuerzas del orden y los tribunales especiales constituidos para castigar a los republicanos y a cualquier persona que mostrase su disidencia frente al sistema establecido, sus valores o creencias. Especialmente interesante (y útil) es la conceptualización que hacen los autores de la represión en el tardofranquismo como un «modelo dual»: a lo largo de los cincuenta el régimen abandona el modelo más militar y normativiza la violencia, haciéndola descansar en un modelo más institucional con el fin de ofrecer una imagen más aceptable hacia el exterior y hacia los propios españoles; sin embargo, cuando la oposición crece a finales de los sesenta y primeros de los setenta, la dictadura seguirá recurriendo a los consejos de guerra y a otro tipo de instrumentos, pasando por encima de los derechos humanos. El franquismo tuvo, por tanto, dos estrategias para mantener a raya a cualquiera de sus opositores, ambas completamente fuera de los marcos aceptables del derecho internacional de aquellos años.

Por último, el capítulo cinco, a nuestro juicio el más brillante, es una reflexión global de la vulneración que sistémicamente haría el franquismo de los derechos humanos durante el tardofranquismo. Se trata de un ejercicio de análisis y de pensamiento que evidencia qué fue realmente el franquismo, borrando las fronteras artificiales (establecidas por la propia dictadura) entre el primer y segundo franquismo, y subrayando la continuidad existente en las casi cuatro décadas de vida del régimen. Los autores lo consiguen con el empleo de una solvente bibliografía y con la narración de episodios relativos a los últimos años del franquismo, ofreciendo una imagen con claros ecos (si no coincidencias) con fenómenos que conocemos durante la guerra o en los años cuarenta: ejecuciones sin garantías jurídicas, represión antiobrera y antisindical, violencia en escenarios de protesta y movilización, torturas y violaciones de derechos humanos en centros de detención, vulneración de los mínimos derechos individuales en las cárceles, represión sexual, trama institucional de bebés robados y persecución de homosexuales. Asimismo, es en estas páginas del libro donde el estilo narrativo alcanza mayor brillantez, a lo que ayuda la cantidad de cifras sobre las dimensiones de la violencia y los testi-

monios, vivencias y experiencias personales de víctimas de la dictadura en aquellos años.

La obra termina con una conclusión donde se recogen las ideas fundamentales, pero, además, aparecen otras nuevas. Los autores satisfacen la pregunta que, por lo menos a nosotros, no cesó de abordarnos durante la lectura de los capítulos: la de las responsabilidades. Aquí encontramos reflexiones pertinentes referidas al componente social de la violencia franquista: el papel de los hombres comunes en su ejercicio. Los autores consideran que para recuperar y dignificar la memoria de las víctimas es necesario sacar a la luz el papel de los verdugos y de los torturadores. La pregunta que formulan en la penúltima página no puede ser más elocuente: «¿Es posible reparar a las víctimas del terror fundacional [del franquismo] y a sus familiares obviando a sus verdugos?» (p. 239). No es extraño, por tanto, que los autores consideren necesario replantearse la Ley de Amnistía de octubre de 1977, como ejercicio necesario y saludable, no solo respecto a la depuración de la violación de los derechos humanos, sino para dignificar nuestro sistema democrático. El lector encuentra, al final de la obra, la explicación implícita del título, pero también la razón de ser de todo buen libro de historia respecto al presente y al futuro de la sociedad para la que se escribe.



This work is subject to a [Creative Commons Attribution 4.0 International Public License](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).